

# LAS ELECCIONES EN ANDALUCÍA EN LA CRISIS DE LA RESTAURACIÓN (1917-1923)

M<sup>a</sup> José Ramos Rovi  
*Universidad de Córdoba*  
mjramos@uco.es

Raúl Ramírez Ruiz  
*Universidad Rey Juan Carlos*  
raul.ramirez@urjc.es

## 1. Contextualización

En el apartado de la contextualización empezaremos por analizar la crisis que asoló el país en los últimos meses de la Regencia. Esta crisis supuso un cambio en la tónica más o menos apacible del sistema político vigente, presagiando los del nuevo reinado. Sin los acontecimientos de la guerra contra los Estados Unidos y la pérdida de las Colonias, la época de la Restauración<sup>1</sup> habría quedado en la historia como uno de los períodos más florecientes de nuestro pasado, ya que, para algunos estudiosos, “fue una obra de paz, progreso, de orden, de vida civil y jurídica” (L. Antón de Olmet, L. y A. García Carraffa, 1913, p. 140).

En mayo de 1902 dio comienzo el reinado de Alfonso XIII al haber alcanzado su mayoría de edad.<sup>2</sup> En aquel primer discurso manifestó el deseo de trabajar con ahínco con afanes regeneracionistas: “España resurgirá fuerte, poderosa y grande, como nos la presenta la Historia, y yo veré logrado el más querido de mis ideales: que mi reinado represente el triunfo de la verdad, de la justicia y de la paz” (L. Antón de Olmet, L. y A. García Carraffa, 1913, pp. 241-242). Sin embargo, a diferencia del espíritu de exquisita neutralidad que había mantenido su padre, Alfonso XIII manifestó más o menos abiertamente sus preferencias por unos políticos respecto a otros y –dentro de los márgenes que le concedía la Constitución de 1876-, provocó crisis y escogió líderes. Esta intervención directa del monarca en la vida

---

<sup>1</sup> En un artículo de Javier Tusell titulado “La Restauración, revisitada”, describía a la Restauración como un régimen de *liberalismo oligárquico*, es decir, como “un modo de vida política que fue un estado anterior a la democracia más que una corrupción de la misma, y que no se debió a ninguna peculiaridad cultural o social de los españoles, sino que tuvo, en épocas parecidas o algo distintas, abundantes paralelismos con lo sucedido en otras latitudes” (J. Tusell, 2004, p. 54).

<sup>2</sup> “A la figura de Alfonso XIII no quepa atribuirle tantos males como ha sido habitual; pero tampoco estaba en su mano la capacidad de hacer tantos bienes. El Rey fue una pieza muy importante en la vida pública de un país que venía del liberalismo y caminaba hacia una democracia todavía muy lejana. Es inimaginable que él hubiera podido acelerar de forma decisiva el tránsito de uno a la otra; hoy parece también que tampoco le puso dificultades insuperables para alcanzarla” (J. Tusell, 2004, p. 59).

política no pudo menos que erosionar a la larga su figura y crearle enemigos. Carlos Seco Serrano apunta que esta intervención política del rey procedía de un arraigado sentimiento regeneracionista; y, es más, todas las grandes decisiones de Alfonso XIII –agradecimiento por su dimisión a Antonio Maura en 1909, formación del gobierno de coalición a partir de 1918, aceptación de la dictadura en 1923, despedida del dictador en 1930 y su propia marcha tras los comicios municipales de 1931- estuvieron determinados por un intento de adivinar cuál era el deseo de los españoles (C. Seco, 2001; J. Tusell y G. García Queipo de Llano, 2001 y J. Moreno Luzón, 2003).

No cabe duda de que los primeros treinta años de nuestro siglo (1902-1931) estuvieron marcados por un importante progreso económico, demográfico y cultural, a la vez que por una crisis política. En estos años habrá una constante lucha por salir de esta crisis, ensayando todas las pruebas regeneracionistas posibles: conservadoras, liberales y militares (M. T. Puga, 1997, p. 4). Era una época compleja y, claro está, era necesaria una renovación en las cúpulas dirigentes de los partidos políticos. No olvidemos que, el partido liberal constituía la izquierda del sistema político de la Restauración y, por aquellos días, ocupaba una posición de centro-izquierda dentro del abanico de tendencias presentes en el Hemiciclo. Coincidimos con el profesor Moreno Luzón en que, el Partido liberal desde los años ochenta del siglo XIX había aglutinado a diversas corrientes de estirpe revolucionaria y se había erigido en una de las dos grandes organizaciones que, “de acuerdo con una trama sutil de normas constitucionales y prácticas filtradas por la experiencia, se alternaban en el gobierno bajo el arbitraje de la Corona. Por lo que, a diferencia de otros grupos progresistas, tuvo numerosas oportunidades de aplicar sus programas desde el poder” (J. Moreno, 2011, p. 86). Se podía decir que era el *alter ego* del Partido Conservador y que no difería de los regímenes liberales coetáneos de Europa y América que se componía de facciones personalistas de comportamiento clientelar y que permitía a cada ejecutivo fabricarse mayorías parlamentarias de adictos: “caciquismo”.

Sobre el caciquismo como variante española del clientelismo político se ha escrito mucho desde que Joaquín Costa consagrara el término y tuviera un éxito rotundo en su identificación con el régimen de la Restauración. El origen del parlamentarismo fraudulento y del caciquismo al igual que la estrecha ligazón existente entre uno y otro, son, sin duda, anteriores al período estudiado. No obstante, lo que fue propio de la Restauración –como nos indica Teresa Carnero-, era la institucionalización de la injerencia gubernamental partidista, “coactiva y falaz en todos y cada uno de los procesos electorales, para situar alternativamente en el Congreso a los integrantes de la mayoría y la minoría acordadas de antemano, y la vertebración por parte del partido conservador y del partido liberal de la sólida red local de caciques y clientes” (T. Carnero, 1997, p. 205). A diferencia de lo que podamos pensar, el partido Liberal español, al igual que sus congéneres occidentales, vivían en un entorno elitista, ajeno a la política de masas que se nutría de notables de las clases medias y alta cuya influencia procedía de un mundo rural y provinciano que aún predominaba en el país y en las Cortes (J. Moreno, 2011, p. 87).

Este periodo que transcurre entre 1917 y 1930 se ha descrito en múltiples ocasiones como la fase final del agotamiento del régimen monárquico. Estamos ante un sistema político incapaz de abordar la fragmentación de los representantes del liberalismo histórico, e incapaz de integrar unas nuevas fuerzas políticas con una visión de España totalmente diferente, así como para acometer con éxito la solución de los conflictos socio-laborales. Será tras el año 1917, cuando el sistema comenzará a resquebrajarse. Como indicó Javier Tusell, “la crisis de 1917 supone el comienzo del fin de la Restauración como sistema político” (J. Tusell, 1975, p. 555.) Probablemente, una de las repercusiones más inmediatas

de los importantes sucesos de agosto fue la aparición del concepto "renovación" que, como advierte Lacomba, "frente al término -y al concepto- de regeneración, que vino provocado por la crisis de 1898, acompañó al Gobierno que nació tras la crisis de 1917, no menos grave que la anterior, ni de menos consecuencias; según él, en ese concepto de renovación hay un matiz de "mesocratismo" que antes no existía" (J. A. Lacomba, 1970 p. 326). España, en 1917, experimenta una profunda crisis, ejemplificada, en una "triple revolución": la mesocrática militar de las Juntas de Defensa, la burguesa de la Asamblea de Parlamentarios y la obrera de la huelga de agosto. Las tres, a lo que sabemos, parece que, de una u otra manera, tendrán ramificaciones y manifestaciones, de dispar fuerza e intensidad, en Andalucía. En todos los casos se trata de acciones urbanas; el medio rural, como ocurre en el resto del país, queda al margen de la conflictividad desencadenada. Sin embargo, las revueltas campesinas continuaron hasta 1920, dando lugar al dramático "trienio bolchevique" (A. Barragán, 1990 y 2000).

Centrándonos en Andalucía diremos que, la población andaluza seguía creciendo. No obstante, eran pocos los habitantes de las ciudades, a excepción de Sevilla y Málaga, el rasgo más llamativo era su baja densidad. La mayor parte de la población andaluza siguió empleada en el sector primario, en una agricultura que daba paso a nuevos cultivos –caña de azúcar, remolacha, tabaco, etc.-, y con un claro esfuerzo por racionalizarse de cara a la fuerte competitividad de un mercado interior, cada vez más complejo y con mayor poder adquisitivo. La agricultura andaluza mantenía unos lastres que imposibilitaban su desarrollo: latifundismo, lento avance del regadío, ausencia de inversiones planificadas y adecuadas, etc. Era necesario emprender una nueva política económica. Sin duda, el subdesarrollo industrial de Andalucía era achacable a la ausencia de un grupo dirigente capaz de modernizar las estructuras básicas de la explotación agrícola andaluza, y extraer de sus campiñas el inmenso potencial de riqueza acumulado en ellas. Para Tusell, había una fuerte vinculación de la clase empresarial con la nobleza y con la vida política española. En este sentido, recordemos a la familia Larios, en Málaga; el conde de Agrela y Benalúa, en Granada, etc. Sin embargo, hubo inversores de la talla de los Carbonell, en Córdoba y de los Rodríguez-Acosta, en Granada, que no pertenecían a la aristocracia. A comienzos del reinado de Alfonso XIII, el sector industrial andaluz atravesaba momentos difíciles, y no será hasta la formulación de la Ley Arancelaria de 1906, cuando se atiende convenientemente a sus necesidades. Sin duda, la ruralización de la mayor parte de los pueblos andaluces fue un excelente caldo de cultivo para la oligarquización política de Andalucía.

## 2. Las elecciones generales tras la crisis de 1917

En esa coyuntura de 1917 se puso en evidencia la profundidad de la crisis político-institucional por la que atravesaba el régimen de la Restauración. La movilización militar en torno a las Juntas de Defensa, el desafío político que representó la iniciativa de la *Lliga Regionalista* de crear la Asamblea de Parlamentarios y la extensión de la protesta social con la convocatoria de la huelga general revolucionaria en agosto de ese mismo año pusieron al sistema político monárquico en una situación de extrema dificultad. En lo que aquí interesa destacar, el desgaste político y la crítica al funcionamiento de este generó espacios adicionales para la emergencia de movilizaciones de corte regionalista o nacionalista, así como para la reclamación de modelos alternativos en la articulación territorial del Estado y la distribución del poder.

En este ambiente es donde hay que buscar la génesis del movimiento regionalista andaluz a mediados de 1917. Por aquellos días contaba con un pequeño círculo de militantes

y simpatizantes y, además, tenía una propuesta definida cuyo objetivo giraba en torno a la concienciación y construcción de una Andalucía con personalidad propia, y disponía también del instrumento para la propagación y difusión del mensaje: el Centro Regionalista Andaluz (S. Cruz Artacho, 2017, pp. 156-157). Coincidimos con el profesor Lacomba, cuando pone el foco en las reclamaciones y en el debate autonomista que sigue a la crisis político-institucional de 1917. Todo ello impulsado con la deriva del final de la Gran Guerra que, llevó al Regionalismo andaluz a posiciones políticas claramente autonomistas (J. A. Lacomba, 1988, pp. 159 y ss.) y donde no faltó un impulso “catalán” en aquellos momentos tan decisivos, con la visita del mismo líder de la *Lliga*. Francés Cambó a Andalucía en diciembre de 1917 y enero de 1918, para animar los núcleos regionalistas de Cádiz, Córdoba, Jaén y Sevilla (R. Ramírez Ruiz, 2001, pp. 239-258). En este contexto nacional hay que entender la redacción y presentación pública en Córdoba en enero de 1919 del *Manifiesto Nacionalista*. En este documento los andalucistas se declaraban “separatistas” del Estado centralista. En opinión de José Acosta Sánchez, el *Manifiesto* respondía más a las expectativas que habían generado la protesta civil y las huelgas revolucionarias que a una estrategia diseñada por la propia organización andalucista (J. Acosta Sánchez, 2010, p. 243).

Como veremos a lo largo de este trabajo, en el análisis de las campañas electorales hemos detectado cambios importantes. Por primera vez en su historia aparece el andalucismo de la mano de los republicanos.<sup>3</sup> En enero de 1918 se celebró la Asamblea Regionalista de Ronda. En ella, entre otras cosas, se debatieron y fijaron las directrices políticas e ideológicas a seguir por el regionalismo andaluz, se decidieron los símbolos y se asumió la *Constitución de Antequera* de 1883 como proyecto propio del andalucismo. Asimismo, se inicia el proceso hacia posiciones más nacionalistas. En el caso de Andalucía su andadura comienza con la creación del Centro Regionalista Andaluz y la publicación del *Ideal Andaluz* de Blas Infante (S. Cruz Artacho, 2017, pp. 113 y ss.). Sin embargo, a pesar de la expectación, como se puede apreciar, los resultados cosechados por los candidatos andalucistas en los primeros comicios analizados fueron en términos generales poco representativos. El funcionamiento de los mecanismos clientelares propios del fraude caciquil y la aplicación abusiva en muchos casos del artículo 29 de la Ley Electoral de 1907 determinaron un escenario claramente hostil para las fuerzas de la oposición política, y especialmente difícil para las candidaturas andalucistas. “Así se demostró, por ejemplo, en la convulsa coyuntura electoral en junio de 1919, donde los regionalistas andaluces presentaron candidatura en el distrito malagueño de Gaucín, en Sevilla y en Huelva. En todos los casos los resultaron fueron más o menos decepcionantes” (S. Cruz Artacho, 2017, pp. 136 y ss.).

Las elecciones generales de febrero de 1918 se presentan en la historia española con dos connotaciones muy significativas: de un lado, gravita sobre ellas la triple crisis de 1917 y, en especial, la represión a que ha dado lugar la huelga de agosto; de otro lado, son presentadas por el nuevo Gobierno como unas elecciones “limpias”, a través de las cuales se quería tomar realmente el pulso al país. De hecho, varios miembros del “comité de huelga” que estaban en la cárcel serán elegidos diputados. Sin embargo, como lo demuestran los datos aquí aportados, no existió tal “limpieza” prometida, en Andalucía se produjeron las conocidas y usuales manipulaciones que deformaron y manipularon, una vez más el

---

<sup>3</sup> En la provincia de Córdoba aparece como hombre-puente a Eloy Vaquero que, entrará en la política oficial, por la vía del Ayuntamiento. Este conglomerado de fuerzas que había triunfado, traía un “regionalismo radical que tenía por base la liberación del campesinado cordobés, solucionando los problemas del agro, y por finalidad, acabar con el caciquismo y las oligarquías” (J. A. Lacomba, 1984, pp. 277-298).

proceso electoral. Quizás, –como nos apunta Lacomba- lo viciado del sistema fue lo que impulsó a los andalucistas/regionalistas a entrar en la contienda electoral. (J. A. Lacomba, 1970). En enero de 1918 los andalucistas decidieron concurrir a los comicios generales. Tenían conciencia bien clara de la existencia de la manipulación en las elecciones y, en particular, en los distritos rurales. *Encasillado, cunerismo y pucherazo* constituían la trilogía clásica del fraude electoral. Y quizás fue ello, el deseo de denunciar con conocimiento de causa lo viciado, falso y sucio del sistema, lo que les movió a entrar en la contienda. A mediados de enero se esperaba el regreso de Blas Infante y otros andalucistas de la Asamblea de Ronda para que les indicaran la conducta que debían seguir los regionalistas en las elecciones próximas, sí lucharían solo por Sevilla o también por los distritos rurales, y quiénes serían los candidatos. Así, andalucistas, republicanos y obreros urbanos, cada grupo con sus peculiaridades, pero todos con buen número de objetivos comunes, se implicaron estrechamente, y en muchas ocasiones, conjuntamente, en la dialéctica sociopolítica que atraviesa Andalucía en el período 1917-1918.

En Córdoba acordaron participar unidos a las fuerzas políticas con las que venían colaborando desde 1917. Aparecen las coaliciones republicano-regionalista-socialista. Sin embargo, como podemos apreciar en los resultados, los “partidos de turno” seguían controlando la maquinaria y ganaron las elecciones, pero el sistema comenzaba a resquebrajarse. Recordemos que, Eloy Vaquero<sup>4</sup> participó a finales de 1916 en la fundación del Centro Andaluz de Córdoba. Este escritor oriundo de la localidad cordobesa de Montalbán asistió a la Asamblea de Ronda y en marzo de 1919 estuvo en la de Córdoba (Lacomba 1984, p. 278). Siendo, además uno de los firmantes del Manifiesto de 1º de enero que, como sabemos, es un documento clave en la historia del andalucismo. Ese año (1918) comenzaba en Andalucía –particularmente en Córdoba- el “trienio bolchevique”. En esa conflictividad agraria había unas líneas maestras en toda Andalucía. En la mayoría de los casos se produjeron huelgas organizadas. Las reclamaciones fueron muy variadas: desde la petición de mejores salarios hasta la revolución social. El problema menos conflictivo fue el del salario; más resistencia opusieron los patronos a la abolición de los destajos y a la jornada laboral de 8 horas; las mayores dificultades –como nos apunta el profesor Lacomba- se suscitaron en torno al tema de los trabajadores forasteros y al contrato colectivo. (J. A. Lacomba, 1984, p. 291). Un año después, el regionalismo cordobés es “una realidad política inquebrantable”, porque lo aceptan y profesan dos partidos populares por excelencia: el republicanismo y el socialismo. Este dato se traduce en la elección de Manuel Hilario Ayuso del partido Republicano por el distrito de Montilla (R. Ramírez, 2007).

Un caso singular es el acaecido en el distrito gaditano del Puerto de Santa María. En estos comicios salió elegido por el partido Regionalista Dionisio Pérez Gutiérrez. A partir de este año desaparecerá de la política activa centrándose en el mundo periodístico y en la producción bibliográfica (M. J. Ramos, 2013, pp. 400-401).

En la ciudad de Granada, en los comicios generales de 1918 se presentó por el PSOE Fernando de los Ríos Urruti, pero no resultó electo (V. Zapatero, 1974, p. 49). En mayo de 1919 ingresa en el Partido Socialista y encabeza la candidatura de la ciudad de Granada. Sin embargo, tras disolverse el Parlamento en el verano de 1920 solicitó su reincorporación a la actividad docente (M. J. Ramos, 2013, pp. 424-428).

---

<sup>4</sup> Eloy Vaquero en su trabajo analiza la participación de Córdoba en la crisis española de 1917; la “cuestión regional” andaluza, los problemas de la tierra y los temas tratados en la Asamblea de Ronda de 1918 (E. Vaquero, 1923, pp. 251-303).

En el caso de Sevilla, la crisis no se manifestó sino a partir de 1918 y que, tal como afirmó el profesor Calero para Granada, se prolongó durante tres años (A. M. Calero Amor, 1973, p. 81; Á. González Fernández, 1993, pp. 431-442; Á. González Fernández, 1994, pp. 99-112). En la ciudad Hispalense, las elecciones de 1918 se caracterizaron por una inexistente lucha electoral, debido a la firmeza del encasillado, en el que estaba incluido el propio Montes Sierra. No es de extrañar, por tanto, el desánimo y la indiferencia. Se calcula que la abstención estuvo en un 42%. Los resultados fueron los previstos, aunque en otras localidades sevillanas algunos candidatos del PSOE obtuvieron un pequeño porcentaje de votos (Besteiro, Largo Caballero, etc.). La izquierda sevillana se mostró incapaz de presentar un bloque homogéneo. Esta coalición fracasó no solo por la debilidad de sus componentes sino, sobre todo, por la negativa de esos hombres nuevos de mezclarse en las prácticas viciadas del sistema político.

A lo largo de todo el primer semestre de 1917, la provincia de Huelva siguió con expectación lo que ocurría en Cataluña y, en varias ocasiones se quejaron de la censura que el Gobierno estableció sobre cualquier tema que pudiera alarmar al país, "para desesperación de los escritores y de las empresas periodísticas". De esta falta de noticias se hizo eco el diario provincial *La Provincia* que, en vano, indicaba que, el "Gobierno había perdido la partida y el pueblo su derecho a ser informado cabalmente de lo que acontecía en las esferas militares". En el verano de 1917, el desarrollo de los acontecimientos que se dieron en Barcelona con motivo de la Asamblea de Parlamentarios, fue seguido por la población onubense con visos de gran interés. Muestra de ello es el hecho de que las hojas que se repartieron en cafés y círculos para informar de los sucesos del 19 de julio fueron "materialmente devorados por el público" en medio de una enorme "ansiedad" por los graves sucesos que tuvieron lugar en la provincia durante la huelga general de agosto motivaron inmediatas muestras de adhesión a la labor contrarrevolucionaria del gobierno de Dato por parte de numerosas entidades locales. De estas "felicitaciones", que generalmente escogían el camino del telegrama, tenemos cumplidas referencias a través de los dos diarios más relevantes que se conservan en Huelva. Precisamente, son éstos los principales representantes de esta corriente de apoyo a las instituciones oficiales, a través de algunas esporádicas alusiones de satisfacción por la vuelta al orden (M. A. Peña, J. C. Lara y R. Domínguez, 1990).

### **3. La quiebra definitiva del sistema político de la Restauración**

En este epígrafe analizaremos las elecciones generales de 13 de diciembre de 1920 (Gobierno Conservador de Eduardo Dato) y del 29 de abril de 1923 (Gobierno Liberal de Manuel García Prieto) (M. Cabrera, 1998, pp. 93 y ss.). Durante estos años se agudizó la fractura en los partidos políticos y en el sistema de partidos y, en cierta medida, se produce una falta de legitimidad del parlamentarismo. Como veremos a continuación hubo presiones de los nacionalismos, se produjo un fracaso de la institucionalización de las reformas, un ataque del ejército al poder civil, movilizaciones obreras, injerencias constantes del monarca en el gobierno. Sin embargo, todo ello no impidió que, hasta septiembre de 1923, el Parlamento funcionara y que los ejecutivos gobernaran tratando de preservar al Estado de los envites, tanto de la derecha, como de la izquierda, de los enemigos del régimen liberal. El Parlamentarismo continuó hasta que, el golpe de Primo de Rivera acabara con más de cincuenta años del parlamentarismo y el constitucionalismo. Como nos indica Ángeles Barrios, el régimen monárquico español era oligárquico y sus expectativas de democratización eran escasas. Este hecho de que "no fuera una democracia

representativa colocó la cuestión de la legitimidad en el centro del debate político” quizás, esto explique la pasividad de la sociedad española ante el golpe de Estado de Primo de Rivera. (A. Barrio, 2006, p. 13).

Andalucía, debido al subdesarrollo de su economía, no contaba con un ámbito propicio para unas verdaderas campañas electorales. El gobierno contaba con otros recursos independientemente del “encasillado”. En el propio casco urbano de las capitales de provincia una “forma habitual de fraude deriva de la composición de las mesas electorales y de la actuación de los interventores”. El medio más eficaz que tenía el Gobierno de obtener su deseada mayoría era una forma de *gerrymandering*. En realidad, todas las circunscripciones urbanas incluían un número crecido de pueblos en los que la presión gubernamental se podía ejercer más fácilmente que en el propio casco urbano y que, en consecuencia, daban siempre una notable mayoría a los candidatos oficiales. Como en todas las capitales de provincia andaluzas, excepto en Sevilla, el número de electores de los pueblos era superior a los que residían en el casco urbano, resultaba muy sencillo compensar una derrota urbana con esos votos rurales. Es fácil comprobar con los datos aparecidos en los Boletines provinciales que “es en el medio urbano en el único en que existe una cierta motivación ideológica a la hora de las elecciones” (J. Tusell, 1978, pp. 10-12). Esta docilidad era casi absoluta, pero hay ciertas diferencias que ya fue apreciada por Ortega en *La redención de las provincias* y por Pérez de Ayala en *Política y toros*. Hay distritos dóciles donde no hay competitividad y hay distritos con caciques estables que, dominados por una persona o una familia, no cambian de significación política de una elección a otra. Un ejemplo lo constituye Carmona, monopolizada por la familia conservadora Domínguez Pascual. Pero, además, en Almería se repiten los mismos diputados en todas las elecciones. En Córdoba: Eugenio Barroso Sánchez es elegido en todos los comicios y repiten José Fernández Jiménez y José Sánchez Guerra. En Granada: Albuñol, Alhama, Guadix y Orgiva siempre tienen los mismos diputados. Huelva siempre resulta elegido el marqués de Aracena y J. Limón Caballeros. En Jaén repiten Mariano de Foronda por Cazorla y Niceto Alcalá por La Carolina. En Málaga: José de Luna siempre representa a Antequera /Coín Eduardo Ortega y Gasset y en Ronda está Estrada y Estrada. Y en Sevilla repiten Rodríguez de la Borbolla, en Morón, Manuel Hoyuela y en Sanlúcar, Carlos Cañal.

La gran guerra había concluido, pero sus efectos continuaban en el parlamentarismo. Éste había experimentado, no sólo en España sino en toda Europa, una pérdida de competencias en favor del ejecutivo. Estos recortes de sus funciones fueron duramente criticados por los distintos partidos: anarquistas, socialistas, mauristas, católicos, etc. El fin del turno venía acompañado de una excesiva fragmentación de los partidos y al no disponer de mayorías suficiente ponían constantemente en peligro la gobernabilidad. Se hizo necesaria la reforma del reglamento de las Cortes (el popular artículo 112, la “guillotina”) que permitió al ejecutivo aprobar los presupuestos y formar gobiernos de concentración. El descontento de la sociedad era una realidad, la participación en las elecciones de 1920 era del 59.86% y en las de 1923 descendió al 40.10%. Ese descenso de la participación fue muy acusado en Andalucía. Además, debemos destacar que, de las 76 actas aprobadas para ocupar escaño por Andalucía, 39 fueron por el artículo 29, proclamación sin elección (un 51,31%). Por tanto, en estos comicios no hubo verdadera campaña electoral. Quizás esta Cámara Baja no fuera la más representativa de los últimos años, pero era muy dinámica y resolutive.

Por aquellos días se reavivó la cuestión de los nacionalismos, pero de especial relevancia fue el recrudecimiento de la aventura marroquí con el desastre de Annual. Durante los últimos años, la diplomacia española había evitado el estrangulamiento

internacional del país. Como nos indica Pablo La Porte, “en un clima internacional en el que España parecía abocada a formar parte de las naciones moribundas imaginadas por Salisbury, la tarea marroquí ofrecía a los gobiernos peninsulares una nueva oportunidad para recuperar un maltrecho prestigio colonial y remozar el espíritu de la nación, conservándola en la órbita de las potencias de segundo orden del escenario europeo” (P. La Porte, 2006, p. 55). Sin embargo, los datos económicos y sociales del desastre de Annual contribuyó a aumentar aún más la distancia que separaba el régimen de la Restauración de una parte creciente de la sociedad española.

El 29 de abril de 1923 se celebraron las últimas elecciones generales de la Restauración. Como en otras ocasiones Alfonso XIII intervino activamente. Sus prerrogativas lo erigían en árbitro del juego parlamentario y, en ese espíritu regeneracionista, interiorizó su papel de salvador de España (J. Moreno, 2013, pp. 155-157). En poco más de cinco meses el jerezano Primo de Rivera dio un golpe de Estado que cerró las Cortes y suspendió indefinidamente la Constitución de 1876. Acto seguido, el monarca nombró a este general jefe de su gobierno. El rey tenía potestad para ello y para disolver las Cortes por decreto. Sin embargo, el artículo 32 de la Constitución de 1876 obligaba al monarca a reunir las de nuevo en tres meses. “Por esta razón, el conde de Romanones y el reformista Melquíades Álvarez, portavoces de la soberanía nacional en tanto que presidentes de los disueltos Senado y Congreso, acudieron a Palacio el 12 de noviembre de 1923 para emplazar al rey ante su deber constitucional. Llevaban al monarca una nota en la cual recordaban que había jurado la Constitución “ante las Cortes sobre los evangelios” (...) Al día siguiente, Primo proclamó que el país ya no se impresionaba por “películas de esencias liberales y democráticas” y anunció que no pensaba convocar Cortes en mucho tiempo” (M. Martorell y F. del Rey, 2006, p. 35).

#### **4. Conclusiones provisionales**

Como hemos podido cotejar en las elecciones del reinado de Alfonso XIII, la clase política andaluza se perfilaba como un grupo de comportamiento endogámico, monopolizador del poder, con reconocimiento social y control de la riqueza. Muchos de sus componentes utilizaron la política como instrumento para la defensa de sus intereses comunes (Ramírez Ruiz, 2008).

Al hilo de lo expuesto en las páginas precedentes, podemos ver que el comportamiento electoral urbano gozaba de mayor fiabilidad que el rural. Además, se observa una participación sin tantas restricciones y un mayor grado de competitividad política. No obstante, la escasa modernidad de los pueblos de la región sureña permitía a los caciques hacer y deshacer a su antojo, ya que -como apunta Macías Picavea- “donde hay caciquismo no hay Gobierno en el sentido civil y técnico de la palabra, sino sombra y simulacro de gobierno”<sup>5</sup>.

Los comicios en Andalucía, al igual que en el resto del territorio nacional, se hicieron desde el Ministerio de la Gobernación, ya que los gobernadores disponían a su capricho de los municipios, “sin ocuparse para nada de averiguar si las personas que lo formaban habían o no servido la causa del orden y de la sociedad”<sup>6</sup>.

Así pues, recapitulando, tras el anterior análisis podemos traer aquí tres conclusiones básicas. En primer lugar, el detenido estudio de los resultados electorales nos demuestra que,

---

<sup>5</sup> (M. Picavea, 1979, pp. 183-184).

<sup>6</sup> (P. Zancada, 1914, pp. 55 y ss.).

en la mayoría de los casos, salía vencedor aquél que ostentaba la misma adscripción política del presidente del Consejo de Ministros. Podemos seguir el caso de Córdoba, en el que milimétricamente, se comprueba esta identidad entre el color político del ejecutivo en Madrid y los vencedores en la provincia de Córdoba. Así, en 1903 con el gobierno conservador, los diputados de adscripción conservadora ganaron 7 de los 9 escaños que se disputaban; en 1905, el gobierno del partido Liberal que obtenía 6 de los 9 diputados; en 1907 de nuevo conservador, cuyo partido ganó 6 de los 9. En 1910, el gobierno del partido Liberal, obtuvo 6 de los 9 escaños (2 de ellos por el famoso art. 29 proclamación sin elección). En los comicios de 8 de marzo de 1914 observamos cierta variedad hay 4 conservadores, 2 demócratas, 1 liberal y 2 republicanos. Es decir, el partido Conservador es el primero en representación frente a la atomización de la izquierda entre liberales, demócratas y republicanos. En 1916 el gobierno liberal consiguió para su partido 5 de los 9 escaños en juego. En 1918 de nuevo bajo el mando liberal, su partido consiguió 5 de los 9 escaños. Esos mismos resultados, los obtuvo el partido Conservador en los comicios de 1 de junio de 1919. En las dos últimas elecciones del régimen constitucional, los resultados fueron los siguientes. En 1920, bajo el gobierno conservador este partido ganó 5 de los 9 escaños por la provincia de Córdoba y, en 1923, el gobierno Liberal ocupaba 6 de los 9 escaños.

En segundo lugar y, en vista de lo anterior podemos reafirmar la docilidad de los distritos andaluces. Había una serie de encasillados que coincidían con los jefes provinciales del partido de turno. En las capitales, había mayor libertad y en ellas concurrían políticos profesionales, que en muchas ocasiones obtenían hasta el sesenta por ciento de los votos. Aun así, para prevenir el caso en el que el voto urbano mostraba mayor independencia ésta se veía contrarrestada con la designación de candidatos ministeriales para los distritos rurales. Es muy significativo el uso del artículo 29 de la Ley Electoral de 8 de agosto de 1907.

Por último, tenemos la presencia de cacicazgos estables, por encima de dinámicas históricas e incluso de partidos como el caso de Carmona, donde el representante del partido Conservador, Lorenzo Domínguez Pascual, ocupó un escaño en el Congreso desde 1891 hasta 1923.

Con todo lo expuesto se evidencia la falta de sentimiento democrático, seguramente achacable a la ausencia del maridaje armónico entre el Parlamento y la opinión pública. Lo dicho es acorde, también, con la opinión de Costa. Él subrayó cómo, ante la grave crisis que padecía la vida política española, de nada servía actuar con el aparato de las reformas legislativas electorales. Por ello, mantenía que, aunque se hubiera modificado la ley electoral, el resultado de los comicios no habría sido muy diferente al que hubo. Lo que debería de hacerse hecho no era cambiar al elector, sino al gobernante<sup>7</sup>.

Como hemos dicho más arriba, a partir de 1917 se quiebra el bipartidismo, los republicanos acentuaron su presencia política y mostraron su cada vez mayor proximidad a los presupuestos ideológicos regionalistas. Así, cuando en enero de 1919 se celebró el II Congreso del Partido Republicano Autónomo de Córdoba, entre otras, se aprobaron las siguientes líneas de actuación: renovar la alianza política con regionalistas, socialistas y reformistas; buscar relaciones estrechas y amistosas con el movimiento obrero; encauzar la lucha en pos de conseguir un mejor funcionamiento de los Ayuntamientos; expropiación de

---

<sup>7</sup> "España, como Estado oligárquico que es, no puede tener ciudadanos, conscientes, electores, ni por tanto régimen parlamentario, y porque no puede tenerlos no los tiene, y mal podrían acudir a los colegios electorales: que si tuviese electores, votarían, por encima de todos los ejércitos del mundo, derribando a quien se lo pretendiera estorbar u osara falsear el sufragio", (J. Costa, 1982, p. 193).

latifundios y tierras sin cultivar, convirtiéndolas en bienes comunales, patrimonio de los Municipios.

Con respecto al andalucismo, y como consecuencia de lo acaecido en esos dos años, a la altura de 1919 el regionalismo cordobés es "una realidad política inquebrantable, porque lo aceptan y profesan dos partidos populares por excelencia: el republicano y el socialista. Tan es así esto, que ellos constituyen la fuerza fundamental y principal de los regionalistas de Córdoba, y se llaman, y son, regionalistas republicanos y regionalistas socialistas". Andalucistas y republicanos buscaron su confluencia con el movimiento obrero. Por último, en lo que toca al movimiento obrero: en su variante urbana, se movilizará a partir de 1917 y, sobre todo, de 1918, ante los problemas de subsistencias, salarios y trabajo, como resultado de la depresión económica que ya asoma y que se acentuará con el final de la Guerra Europea; en su versión campesina, permanecerá de espaldas a la "triple revolución" urbana de 1917, pero irrumpe luego, en 1918, y hasta 1920, con un despliegue impresionante de agitaciones, inaugurando el conflictivo "trienio bolchevique".

Tras el análisis de los expedientes electorales coincidimos con el profesor Cruz Artacho al afirmar que, antes de finales del siglo XIX y hasta los años 20 del siglo pasado "tenemos un sistema electoral donde la corrupción está institucionalizada y las elecciones se amañan". Es la época en la que Liberales y Conservadores se alternan en el poder "en ese entorno hostil, el voto republicano y socialista crece, incluso en un escenario de inestabilidad". Y sobre todo crece en el entorno rural a pesar de que siempre se ubica en las ciudades el voto progresista. El *Atlas Electoral de Andalucía (1891-2008): el voto al Congreso de los Diputados en los municipios*, (Jaén, 2016) refleja como provincias eminentemente rurales como Córdoba y Jaén están a la cabeza de estos movimientos<sup>8</sup>.

## Bibliografía

- Acosta Sánchez, J.: *Andalucía y España. Revolución, federalismo y autonomía*, Córdoba: Editorial Almuzara, 2010.
- Antón de Olmet, L. y A. García Carraffa: *Alfonso XIII*, Madrid: Imp. Alrededor del Mundo, 1913.
- Barragán Moriana, A.: *Conflictividad social y desarticulación política en la provincia de Córdoba (1918-1920)*, Córdoba: Ediciones de La Posada, 1990.
- Barragán Moriana, A.: *Córdoba: 1898/1905. Crisis social y regeneracionismo político*, Córdoba: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, 2000.
- Barrio Alonso, Á.: "Introducción", *Ayer* 63/2006 (3), pp. 11-21.
- Cabrera, M. (dir.): *Con luz y taquígrafos. El Parlamento en la Restauración (1913-1923)*, Madrid: Taurus, 1998.
- Calero Amor, A. M.: *Historia del movimiento obrero en Granada (1909-1923)*, Madrid: Tecnos, 1973.
- Carnero, T.: "Democratización limitada y deterioro político en España, 1874-1930", en Forner, S. (coord.): *Democracia, elecciones y modernización en Europa. Siglos XIX y XX*, Madrid: Cátedra, 1997, pp. 203-240.

---

<sup>8</sup> (S. Cruz Artacho, 2016).

- Cruz Artacho, S.: *Andalucía en el laberinto español. Historia del proceso autonómico andaluz*, Sevilla: Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, 2017.
- Dardé, C. [et al.]: *El poder de la influencia: geografía del caciquismo en España (1875-1923)*. Madrid: Marcial Pons, 2001.
- González Fernández, A.: “Sevilla, febrero de 1918. El bloque de izquierda y las elecciones de la renovación”, *Trocadero: Revista de Historia Moderna y Contemporánea*, 5 (1993), pp. 431-442.
- González Fernández, A.: “Las izquierdas y las elecciones de 1919 en Sevilla: el bloque de la democracia andaluza”, *Cuadernos de historia contemporánea*, 16 (1994), pp. 99-112.
- Lacomba Abellán, J. A.: “Andalucía en la crisis española de 1917/1918. El caso de Córdoba”, *Estudios Regionales*, 14 (1984), pp. 277-298.
- Lacomba Abellán, J. A.: *La crisis española de 1917*, Málaga: Ciencia Nueva, 1970.
- Lacomba Abellán, J. A.: “Andalucía en la crisis española de 1917/1918. El caso de Córdoba”, *Estudios Regionales*, 14 (1984), pp. 277-298.
- Lacomba Abellán, J. A.: *Regionalismo y autonomía en la Andalucía contemporánea (1835-1936)*, Granada: Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, 1988.
- La Porte, P.: “Marruecos y la crisis de la Restauración 1917-1923”, *Ayer* 63/3 (2006), pp. 53-74.
- Martorell, M. y F. del Rey: “El parlamentarismo liberal y sus impugnadores”, *Ayer* 63/3 (2006), pp. 23-52.
- Moreno Luzón, J. (ed.): *Alfonso XIII. Un político en el trono*, Madrid: Marcial Pons. Historia, 2003.
- Moreno Luzón, J. (ed.): *Izquierdas y nacionalismos en la España contemporánea*, Madrid: Editorial Pablo Iglesias, 2011.
- Moreno Luzón, J. (ed.): “Hacer patria, defender la nación. El españolismo de los liberales monárquicos en el reinado de Alfonso XIII”, en Moreno Luzón, J. (ed.): *Izquierdas y nacionalismos en la España contemporánea*, Madrid: Editorial Pablo Iglesias, 2011, pp. 85-117.
- Moreno Luzón, J.: “¿‘El rey de todos los españoles’? Monarquía y Nación”, en Moreno Luzón, J. y X. M. Núñez Seixas (eds.): *Ser españoles. Imaginarios nacionalistas en el siglo XX*, Barcelona: RBA Libros., 2013, pp. 133-167.
- Moreno Luzón, J. y X. M. Núñez Seixas (eds.): *Ser españoles. Imaginarios nacionalistas en el siglo XX*, Barcelona: RBA Libros, 2013.
- Peña Guerrero, M. A., Lara Rodenas, J. C. y Domínguez Domínguez, R. M.: “Huelva y la crisis de 1917”, *Huelva en su Historia*, 3 (1990) <http://hdl.handle.net/10272/2919> [Consulta, 06/04/2019].
- Puga, M. T.: *Alfonso XIII*, Barcelona: Planeta, 1997.
- Ramírez Ruiz, R.: *El viaje de Cambó a Andalucía (1917-1918). Actas del IX Congreso sobre el Andalicismo Histórico*, Sevilla: Fundación Blas Infante, 2001, 239-258.
- Ramírez Ruiz, R.: *Córdoba y su provincia durante el reinado de Alfonso XIII (1902-1931)*, Córdoba: Publicaciones de la Universidad de Córdoba, 2007.

- Ramírez Ruiz, R.: *Caciquismo y endogamia. Un análisis del poder local en la España de la Restauración (Córdoba, 1902-1931)*, Madrid: Dykinson, 2008.
- Ramos, M. D.: *La crisis de 1917 en Málaga*, Málaga: Diputación Provincial de Málaga, 1987.
- Ramos Rovi, M. J.: *Diccionario biográfico de parlamentarios andaluces (1876-1923)*, Sevilla: Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 2013.
- Seco Serrano, C.: *Alfonso XIII*, Madrid: Arlanza Ediciones, 2001.
- Tusell Gómez, J. y G. García Queipo de Llano: *Alfonso XIII. El rey polémico*, Madrid: Taurus, 2001.
- Tusell Gómez, J.: "La Restauración, revisitada", *Claves de Razón Práctica*, 140 (2004), pp. 54-61.
- Tusell Gómez, J.: *Oligarquía y caciquismo en Andalucía (1890-1923)*, Barcelona, Planeta, 1975.
- Tusell Gómez, J.: "El sistema caciquil andaluz comparado con otras regiones españolas (1903-1923)", *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 2 (1978), pp. 7-19.
- Vaquero, E.: *Del drama de Andalucía. Recuerdo de luchas rurales y ciudadanas*, Madrid: Fernando Fe, 1923.
- Zapatero, V.: *Fernando de los Ríos: los problemas del socialismo democrático*, Madrid: Editorial Cuadernos para el diálogo EDICUSA, 1974.

**Anexos**

DISTRITO	DIPUTADOS 1918	DIPUTADOS 1919	DIPUTADOS 1920	DIPUTADOS 1923
ALMERÍA	-Luis Silvela y Casado (Liberal) -Manuel Jiménez Ramírez (Conservador) -Miguel Salvador Carreras (Demócrata)	-Luis Silvela y Casado (Prietista/art. 29) -Ulpiano García Blanes (Maurista/art. 29) -Manuel Jiménez Ramírez (Conservador/art. 29)	-Luis Silvela y Casado (Liberal-demócrata) -Manuel Jiménez Ramírez (Conservador) -Mariano Marfil García (Conservador)	-Luis Silvela y Casado (Liberal/art. 29) -Manuel Jiménez Ramírez (Conservador /art. 29) -Emilio Díaz Moreu Irisarry (Demócrata/ art. 29)
BERJA	José M <sup>a</sup> Cervantes Sanz de Andino (Conservador)	José M <sup>a</sup> Cervantes Sanz de Andino (Conservador-Datista)	José María Cervantes Sanz de Andino (Conservador)	José M <sup>a</sup> Cervantes Sainz de Andino (Conservador/ art. 29)
PURCHENA	Julio Amado Reygondaud de Villebardet (Prietista)	Julio Amado Reygondaud de Villebardet (Independiente)	Julio Amado Reygondaud de Villebardet (Conservador)	Julio Amado Reygondaud de Villebardet (Conservador/art. 29)
SORBAS	José Martínez Ruiz (Ciervista)	José Martínez Ruiz (Ciervista)	Luis Jiménez Canga Argüelles (Izquierda-Liberal)	Juan Gómez Acebo y Modet (Demócrata/ art. 29)
VÉLEZ-RUBIO	Luis López-Ballesteros y Fernández (Prietista)	Luis López Ballesteros y Fernández (Prietista)	Luis López Ballesteros Fernández (Conservador)	Luis López Ballesteros Fernández (Demócrata/art. 29)
VERA	Augusto Barcia Trelles (Independiente)	Augusto Barcia Trelles (Independiente/art. 29)	Augusto Barcia Trelles (Independiente)	Augusto Barcia Trelles (Independiente/ art. 29)

FUENTE: A.C.D. Serie Documentación Electoral. D.S.C.

M<sup>a</sup> JOSÉ RAMOS ROVI Y RAÚL RAMÍREZ RUIZ

DISTRITO	DIPUTADO 1918	DIPUTADO 1919	DIPUTADO 1920	DIPUTADO 1923
CÁDIZ	-Juan Bautista Lazaga y Patero (Conservador) -Juan A. Gómez Aramburu (Romanonista) -Sebastián Martínez de Pinillos y Tourné (Conservador)	-Luciano Bueno Saenz (Maurista) -Juan Bautista Lazaga Patero (Datista) -Juan A. de Aramburu e Inda (Albista)	-Juan Bautista Lazaga y Patero (Conservador) -Juan Gualberto Pemán y Maestre (Conservador) -Juan A. Aramburu e Inda (Izquierda-Liberal) -Daniel Macpherson Bonmarti	-Juan A. de Aramburu e Inda (Romanonista) -Ángel A. Ferrer y Cagical (Romanonista) -Juan B. Lazaga y Patero (Conservador)
ALGECIRAS	José Luis de Torres Beleña (Conservador)	José Luis de Torres Beleña (Conservador-Datista)	José Luis de Torres y Beleña (Conservador)	Manuel Rodríguez Piñero (Reformista)
GRAZALEMA	José Santiago Mendaro y de la Rocha, marqués de Casa Mendaro (Conservador)	José Santiago Mendaro, marqués de la Casa Mendaro (Conservador-Datista)	Carlos López Doriga y Salaverría (Conservador)	Carlos López Doriga y Salaverría (Liberal-demócrata/art. 29)
JEREZ DE LA FRONTERA	Francisco Moreno Zuleta, conde de los Andes (Maurista) Juan José Romero Martínez (Ciervista) Patricio Garvey y González de la Mota (Conservador)	Francisco Moreno Zulueta, conde de los Andes (Maurista) Juan José Romero Martínez (Ciervista) Patricio Garvey y González de Mota (Datista)	Francisco Moreno Zulueta, conde de los Andes (Maurista) Patricio Garvey González de la Mota (Conservador) Juan José Romero Martínez (Ciervista)	Juan J. Romero Martínez (Ciervista) Patricio Garvey y González de la Mota, conde de Garvey (Conservador) Alfonso Ruiz de Grijalba y López Falcón (Romanonista)
MEDINA SIDONIA	Serafín Romeu Fages (Romanonista)	Serafín Romeu Fages (Romanonista)	Serafín Romeu Fages (Liberal)/ (art. 29)	Serafín Romeu y Fages, conde de Barbate (Romanonista)
PUERTO DE SANTA M <sup>a</sup>	Dionisio Pérez Gutiérrez (Regionalista)	Ramón de Carranza y Fernández de la Reguera, marqués de Villa Pesadilla (Maurista)	Manuel Moreno Quesada (Conservador)	José Morote Greus (Romanonista/art. 29)

FUENTE: A.C.D. Serie Documentación Electoral. D.S.C.

LAS ELECCIONES EN ANDALUCÍA EN LA CRISIS DE LA RESTAURACIÓN (1917-1923)

DISTRITO	DIPUTADO 1918	DIPUTADO 1919	DIPUTADO 1920	DIPUTADO 1923
CÓRDOBA	Eugenio Barroso Sánchez Guerra (Prietista) Andrés Peralvo Cañuela (Prietista) José Sánchez Guerra Martínez (Conservador)	Eugenio Barroso Sánchez Guerra (Liberal-Prietista) Florentino Sotomayor Moreno (Conservador- datista) Manuel Enríquez Barrios (Conservador)	Eugenio Barroso Sánchez Guerra (Demócrata) Florentino Sotomayor Moreno (Conservador- datista) Manuel Enríquez Barrios (Conservador)	Eugenio Barroso Sánchez Guerra (Demócrata)/ (art. 29) José García Martínez (Demócrata)/ (art. 29) Manuel Enríquez Barrios (Conservador)/ (art. 29)
CABRA	Augusto Gálvez Cañero y Alzola (Conservador)	José Sánchez Guerra Martínez (Conservador)	José Sánchez Guerra Martínez (Conservador) art. 29)	José Sánchez Guerra Martínez (Conservador/art. 29)
HINOJOSA DEL DUQUE	José Castillejo y Castillejo (Conservador)	José Castillejo y Castillejo (Conservador)	José Castillejo y Castillejo (Conservador)	José Castillejo y Castillejo (Conservador/art. 29)
LUCENA	Martín Rosales Martel, duque de Almodóvar del Valle (Prietista)	Martín Rosales Martel, duque de Almodóvar del Valle (Liberal- Prietista)	Martín Rosales Martel, duque de Almodóvar del Valle (Demócrata)	Martín Rosales Martel, duque de Almodóvar del Valle (Liberal- Demócrata/art. 29)
MONTILLA	José Fernández Jiménez (Prietista)	Manuel Hilario Ayuso Iglesias (Republicano)	José Fernández Jiménez (Alcalá- Zamorista)	José Fernández Jiménez (Demócrata- Independiente /art. 29)
POSADAS	Manuel Gamero Cívico y Torres (Conservador)	Manuel Gamero Cívico y Torres (Conservador- datista)	Manuel Gamero Cívico y Torres (Conservador)	José Ortiz Molina (Demócrata/art. 29)
PRIEGO	José Serrano Ramos (Prietista)	Antonio Torres Roldán (Demócrata Independiente)	Rafael Delgado Benítez (Alcalá- Zamorista)	Juan Bufill Torres (Demócrata- Liberal/ art. 29)

FUENTE: A.C.D. Serie Documentación Electoral. D.S.C.

M<sup>a</sup> JOSÉ RAMOS ROVI Y RAÚL RAMÍREZ RUIZ

DISTRITO	DIPUTADO 1918	DIPUTADO 1919	DIPUTADO 1920	DIPUTADO 1923
GRANADA	Juan Ramón La Chica y Mingo (Prietista) Manuel Rodríguez Acosta y González de la Cámara (Conservador Independiente)	Fernando de los Ríos Urruti (PSOE) Fermín Camacho López Pascual Nacher Vilar (Romanonista)	Eduardo Moreno Agrela (Conservador) Andrés Allendesalazar y Bernar (Conservador) Pascual Nacher y Vilar (Liberal-Romanonista)	Pascual Nacher Vilar (Romanonista) Eduardo Moreno Agrela (Conservador) Agustín Rodríguez Aguilera (Reformista)
ALBUÑOL	Santiago Alba Bonifaz (Liberal)	Santiago Alba y Bonifaz (Liberal)	Santiago Alba y Bonifaz (Izquierda-Liberal)/ (art. 29)	Santiago Alba Bonifaz (Izquierda-Liberal)/ (art. 29)
ALHAMA	Joaquín de Montes y Jovellar (Maurista)	Joaquín de Montes y Jovellar (Maurista) (art. 29)	Joaquín de Montes Jovellar (Maurista)	Joaquín de Montes Jovellar (Maurista)
BAZA	Pío Suárez Inclán y González Villar (Prietista)	Melchor Saiz Pardo y Castillo Maurista	Melchor Saiz Pardo y Castillo (Conservador)/ (art. 29)	Heliodoro Suárez Inclán y González (Demócrata)/ (art. 29)
GUADIX	Antonio Marín Hervás (Ciervista)	Antonio Marín Hervás (Ciervista)	Antonio Marín Hervás (Ciervista)/ (art. 29)	Antonio Marín Hervás (Ciervista)/ (art. 29)
HUÉSCAR	José Morote Greus (Romanonista)	José Morote Greus (Romanonista)	Félix Sánchez Eznarriaga (Conservador)	Félix Sánchez Ernarriaga (Conservador)/ (art. 29)
LOJA	Juan Pujol Martínez (Prietista)	Gonzalo Fernández de Córdoba (Maurista) (art. 29)	Gonzalo Fernández de Córdoba y Morales (Conservador)	Gonzalo Fernández de Córdoba y Morales (Conservador)
MOTRIL	Isidro Romero Civantos (Prietista)	Rafael Valverde Márquez (Ciervista)	Ricardo de Rojas Herrera (Conservador)	Isidro Romero Cibantos (Demócrata)/ (art. 29)
ÓRJIVA	Natalio Rivas Santiago (Albista)	Natalio Rivas Santiago (Albista)	Natalio Rivas Santiago (IzquierdaLiberal)	Natalio Rivas Santiago (Izquierda-Liberal)/ (art. 29)

FUENTE: A.C.D. Serie Documentación Electoral. D.S.C.

LAS ELECCIONES EN ANDALUCÍA EN LA CRISIS DE LA RESTAURACIÓN (1917-1923)

DISTRITO	DIPUTADO 1918	DIPUTADO 1919	DIPUTADO 1920	DIPUTADO 1923
HUELVA	José Limón Caballero (Romanonista) Antonio de Mora Claros (Conservador) Manuel Rebollo Orta (Conservador)	Antonio de Mora Claros (Conservador) J. Espina Soldán (Datista) José Limón Caballero (Romanonista)	Manuel de Burgos Domínguez (Conservador) Francisco Javier Molina y Ordoñez (Conservador) José Limón Caballero (Liberal-Romanonista)	Manuel Burgos y Domínguez (Conservador) José Limón Caballero (Romanonista) Luis de Oteyza y García (Independiente)
ARACENA	Francisco J. Sánchez Dalp y Calonge, marqués de Aracena (Conservador)	Francisco J. Sánchez-Dalp y Calonge, marqués de Aracena (Conservador)	Francisco J. Sánchez-Dalp y Calonge (Conservador)	Francisco J. Sánchez-Dalp y Calonge, marqués de Aracena (Conservador)/ (art. 29)
VALVERDE DEL CAMINO	Eduardo Barriobero Herrán (Republicano-Independiente)	Eduardo Barriobero Herván (Republicano)	Manuel Rebollo Orta (Conservador)	José Marchena Colombo (Reformista)

FUENTE: A.C.D. Serie Documentación Electoral. D.S.C.

DISTRITO	DIPUTADO 1918	DIPUTADO 1919	DIPUTADO 1920	DIPUTADO 1923
JAÉN	Rafael Martínez Nieto (Conservador) Luis Abril Lozano (Conservador) José López de Carrizosa y Giles (Conservador) Julio Burell y Cuéllar (optó por Baeza)	Virgilio Anguita Sánchez (Romanonista) Luis Fernández Ramos (Datista) Luis Abril Lozano (Conservador-Datista)	Luis Fernández Ramos (Conservador) Luis Abril y Lozano (Conservador) Virgilio Anguita Sánchez (Liberal)	Virgilio Anguita Sánchez (Liberal)/ (art. 29 proclamación sin elección) Luis Fernández Ramos (Conservador)/ (art. 29 proclamación sin elección) Pedro Villar Gómez (Demócrata)/ (art. 29)
BAEZA	Julio Burell y Cuéllar (Prietista)	José Luis Oriol y Urigüen (Maurista)	José M <sup>a</sup> Yanguas y Messia (Independiente)	Juan M <sup>a</sup> Yanguas Messia (Conservador)/ (art. 29)
CAZORLA	Mariano de Foronda y González Vallarino, conde de Larrea (Conservador)	Mariano de Foronda y González Vallarino (Conservador-Datista)	Mariano de Foronda y González Vallarino (Conservador)	Mariano de Foronda y González Vallarino, marqués de Foronda (Conservador)
LA CAROLINA	Niceto Alcalá Zamora y Torres (Prietista)	Niceto Alcalá Zamora y Torres (Demócrata)	Niceto Alcalá Zamora y Torres (Liberal)	Niceto Alcalá Zamora y Torres (Demócrata Independiente)/ (art. 29)
MARTOS	Virgilio Anguita Sánchez (Prietista)	Manuel Ruiz Córdoba (Conservador)	Manuel Ruiz Córdoba (Conservador)	Emilio Sebastián González (Demócrata Independiente)
ÚBEDA	Luis Figueroa y Alonso Martínez (Romanonista)	Luis de Figuera y Alonso Martínez, conde de la Dehesa de Velayos (Romanonista) (art. 29 proclamación sin elección)	Luis de Figuera y Alonso Martínez, conde de Dehesa y Velayos (Liberal) / (art. 29 proclamación sin elección)	Luis de Figueras y Alonso Martínez, conde de la Dehesa de Velayos (Romanonista)
VILLACARRILLO	Ángel Uceda y López (Prietista)	Vicente de la Parra López (Maurista)	Ángel Uceda López (Alcalá-Zamorista)	Miguel Pastor Orozco (Demócrata Independiente)/ (art. 29)

FUENTE: A.C.D. Serie Documentación Electoral. D.S.C.

LAS ELECCIONES EN ANDALUCÍA EN LA CRISIS DE LA RESTAURACIÓN (1917-1923)

DISTRITO	DIPUTADO 1918	DIPUTADO 1919	DIPUTADO 1920	DIPUTADO 1923
MÁLAGA	Modesto Escobar Acosta (Albista) José Martín Velandia (Conservador) Pedro A. Armansa y Ochandorena (Republicano confuncionista)	Modesto Escobar Acosta (Albista) Ricardo Gross Ornetá (Maurista) José Martín Velandia (Datista)	Francisco López y López (Conservador) Luis Encima Candebat (Conservador) Ricardo Albert Pomata (Conservador)	Luis de Armiñán y Pérez (Izquierda-Liberal) Manuel Romero Raggio (Izquierda-Liberal) José Estrada y Estrada (Conservador)
ANTEQUERA	José de Luna Pérez (Conservador)	José de Luna y Pérez (Conservador-Datista) (art. 29)	José de Luna y Pérez (Conservador)/(art. 29)	José de Luna y Pérez (Conservador)/(art. 29)
ARCHIDONA	Luis de Armiñán Pérez (Albista)	Alfonso Molina Padilla (Albista)	Alfonso Molina Padilla (Izquierda-Liberal)	Alonso Molina Padilla (Izquierda-Liberal)/(art. 29)
CAMPILLOS	Fabio Bergamín Gutiérrez (Conservador)	Francisco Pérez de la Cruz (Conservador-Datista)	Fabio Bergamín Gutiérrez (Conservador)	Fabio Bergamín Gutiérrez (Conservador)/(art. 29)
COÍN	Eduardo Ortega Gasset (Prietista)	Jaime Parlade Heredia (Conservador)	Eduardo Ortega Gasset (Izquierda-Liberal)/(art. 29)	Eduardo Ortega Gasset (Izquierda-Liberal)/(art. 29)
GAUCÍN	Luis de Armiñán Pérez (Albista)	Luis de Armiñán y Pérez (Albista)	Luis de Armiñán y Pérez (Izquierda-Liberal)	Guillermo Moreno Calvo (Izquierda-Liberal)
RONDA	José Estrada Estrada (Conservador)	José Estrada Estrada (Conservador-Datista) (art. 29)	José Estrada Estrada (Conservador)	Ricardo López Barroso (Reformista)/(art. 29)
TORROX	José Aurelio Larios y Larios, marqués de Larios (Conservador)	Juan A. Pérez Urruti (Maurista)	Juan Antonio Pérez Urruti y Villalobos (Ciervista)	Juan A. Pérez Urruti (Ciervista)
VÉLEZ-MÁLAGA	Luis Alvarado y Gonzálvez (Conservador)	Luis Alvarado y Gonzálvez (Conservador)	José Martín Velandia (Conservador)	José Martín Velandia (Conservador)

FUENTE: A.C.D. Serie Documentación Electoral. D.S.C.

DISTRITO	DIPUTADO 1918	DIPUTADO 1919	DIPUTADO 1920	DIPUTADO 1923
SEVILLA	Estanislao D'Angelo y Muñoz (Liberal-Albista) Manuel Clavijo y Torres (Liberal) José Montes y Sierra (Republicano) Fernando Barón y Martínez de Agulló, conde de Colombí (Datista) Manuel Rojas Marcos (Liga Católica)	Fernando Barón Martínez Agullo, conde de Colombi (Datista) Manuel de Solís y Desmaissieres, marqués de Valenciana (Maurista) Tomás de Ibarra y Lasso de la Vega (Datista) Estanislao D'Angelo y Muñoz (Albista) Ramón Charlo Gómez (Albista)	Fernando Barón y Martínez Agulló, conde de Colombi (Datista) Francisco del Castillo Baquero (Izquierda-Liberal) Tomás de Ibarra y Lasso de la Vega (Conservador) Juan Vázquez de Pablo (Conservador) Ramón Charlo Gómez (Izquierda-Liberal)	Antonio Rodríguez de la Borbolla y Serrano (Izquierda-Liberal) Tomás de Ibarra y Lasso de la Vega (Conservador) Francisco del Castillo y Baquero (Izquierda-Liberal) Pedro Fernández Palacios y Labraña (Independiente) Juan Ignacio Luca de Tena y García Torres (Independiente)
CARMONA	Lorenzo Domínguez Pascual (Conservador)	Lorenzo Domínguez Pascual (Conservador) (art. 29)	Lorenzo Domínguez Pascual (Conservador)	Lorenzo Domínguez Pascual (Conservador)
CAZALLA	Pedro Rodríguez de la Borbolla Amoscotegui (Albista)	Pedro Rodríguez de la Borbolla y Amoscotegui (Albista)	Pedro Rodríguez de la Borbolla y Amoscotegui (Izquierda-Liberal)	Ramón Charlo Gómez (Izquierda-Liberal)
ÉCIJA	José Centeno y González (Prietista)	Francisco González Aguilar, conde de Aguilar (Católico Agrario)	José Benjumea Cardeñas (Conservador)	José Centeno González (Demócrata) / (art. 29)
ESTEPA	Eduardo Sánchez Pizjuan y Sánchez (Prietista)	Francisco del Castillo Baquero (Albista)	Adolfo Rodríguez Jurado (Conservador)	Manuel Blasco Garzón (Izquierda-Liberal)
MARCHENA	Carlos de la Lastra Romero, marqués de Torrenueva	Manuel Rojas Marcos (Católico Independiente)	Cristóbal de la Puerta Govantes (Conservador)	Fernando Barón Martínez de Agullo, conde de Colombí (Conservador) / (art. 29)
MORÓN	Manuel Hoyuela Gómez (Albista)	Manuel Hoyuela Gómez (Albista)	Manuel Hoyuela Gómez (Izquierda-Liberal)	Manuel Hoyuela Gómez (Izquierda-Liberal)
SANLÚCAR LA MAYOR	Carlos Cañal y Migolla (Conservador)	Carlos Cañal y Migolla (Conservador-datista)	Carlos Cañal y Migolla (Conservador)	Carlos Cañal y Migolla (Conservador)
UTRERA	Antonio Halcón y Vinent, Conde de Halcón (Liberal)	Eduardo Benjumea Zayas, marqués de Monteflorido (Maurista)	Eduardo Benjumea Zayas, marqués de Monteflorido (Conservador)	Miguel Sánchez Dalp y Calonge, conde de las Torres de Sánchez-Dalp (Romanonista)

FUENTE: A.C.D. Serie Documentación Electoral. D.S.C.